



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. DGP-004-2021

PARA: Secretarios de Estado, Presidentes Ejecutivos, Directores Ejecutivos,
Gerentes Generales, Comisionados

DE: ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO
Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto



ASUNTO: Ver Texto

FECHA: 12 de marzo de 2021

Con el fin de aclarar a todos los interesados que usan como medio de pago TGR-1 en línea, para realizar trámites en cualquiera de las instituciones del Gobierno Central y Desconcentradas que brindan los diferentes servicios, se hace del conocimiento que:

1. Cuando se genera un recibo de pago TGR-1, el mismo tiene una validez de 15 días calendario para hacer efectivo el pago en cualquier institución bancaria, leyenda visible en el recibo TGR1, (de lo contrario se elimina automáticamente de la base de datos del banco comercial),
2. Una vez que el recibo TGR-1 ha sido **pagado este no tiene fecha de vencimiento**, por lo que cuando el ciudadano se presente a la institución a solicitar el servicio, la misma está obligada a brindarlo, aunque el ciudadano se presente meses después a solicitar el servicio, (no existe Ley que prohíba que se le brinde el servicio).
3. Las instituciones que generan ingresos propios tienen un plazo máximo establecido en el Artículo 19 de las Normas de Ejecución Presupuestaria 2021, para reclamar los mismos.

Atentamente,

cc: Archivo
cc: Dirección General de Presupuesto
cc: Depto. Análisis de Ingresos DGP
cc: Depto. Análisis de Egresos DGP
cc: Tesorería General de República